

ANÁLISIS LEGISLATIVO

DATOS GENERALES

Ley > 20.096

Título > Establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Origen > Moción

Autores > Senadores Antonio Horvath (RN), José Ruiz (PDC), Rodolfo Stange (UDI)

Ramón Vega (Institucional)

Fecha de ingreso > 06 de junio de 2001

Fecha de publicación > 23 de marzo de 2006

Cámara de ingreso > Senado

Estado > Tramitación terminada

Urgencias > 5 urgencia suma, 2 urgencia simple

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Categoría temática > Cambio Climático; Aire

Tipo de ley > Totalmente Ambiental

Importancia ambiental de la ley > Importancia Ambiental Alta

Relevancia ambiental > Positiva

ANTECEDENTES Y CONTENIDO

El proyecto de ley presentado inicialmente resultó ser bastante deficiente, reflejando más bien la voluntad de legislar que una dirección concreta, seria y articulada de acción, siendo considerablemente mejorado en la discusión parlamentaria.

Esta Ley busca regular las sustancias que agotan la Capa de Ozono, afectando directa e indirectamente al ser humano y a otros seres vivos, mediante el hacer público los niveles de radiación y señalar los productos que sean negativos para el Ozono. Entre las medidas se propone se encuentran el hacer públicos los niveles de radiación a través de los medios de comunicación, rotular los productos que dañen la Capa de Ozono, fijar normas para medir cuan efectivos son los bloqueadores y anteojos con

protección solar frente a la radiación, y establecer en contratos laborales condiciones especiales para empleados que deben trabajar bajo radiación solar directa.

BREVE COMENTARIO AL TRÁMITE LEGISLATIVO

El proyecto fue despachado luego de tres Trámites Constitucionales debido a las modificaciones de las que fue objeto durante su tramitación. El Ejecutivo mostró interés en la reavivación de la discusión, mediante el uso de Urgencias Simples, cuando el proyecto pasaba mucho tiempo inactivo en el Congreso.

Es interesante notar que los fundamentos del proyecto final son distintos a los argumentos esgrimidos inicialmente. El proyecto ya aprobado se refiere principalmente a la obligación contraída por el Estado chileno a principios de los años 90 con el Protocolo de Montreal, ya ratificado pero que no había entrado en vigor hasta la promulgación de la presente Ley. El Protocolo de Montreal se refiere precisamente a las sustancias que agotan el Ozono estratosférico. Así, en la Ley 20.096 se establece la fiscalización, regulación, restricciones y prohibiciones a dichas sustancias en su uso o importación a territorio nacional, teniendo como fin la salud pública y la protección del patrimonio atmosférico y biológico en lo que respecta a los peligros de la ausencia de Ozono y la radiación solar.

En un análisis político, lo anterior resulta relevante en dos sentidos: el primero es que luego de un letargo de 16 años se pronuncia la legislación interna sobre un problema que no había sido abordado, a pesar del compromiso internacional adquirido, lo que demuestra una importante demora en la ratificación efectiva del Convenio. Lo segundo es que la Ley se fundamenta en las obligaciones multilaterales suscritas, evidenciando que la voluntad de legislar al respecto está supeditada a un compromiso foráneo más que a una preocupación interna. Esto marca la diferencia con el proyecto inicial, cuyo fundamento recae más en un problema nacional que un compromiso internacional.

EVALUACIÓN DEL EFECTO AMBIENTAL ESPERADO

Esta Ley tiene una asignación **positiva** por su intención de transparentar la información sobre qué productos pueden dañar la Capa de Ozono, lo que podría generar que las personas dejaran de usarlos y por lo tanto se provocar una disminución de los daños provocados por tales componentes a la atmósfera, con importantes consecuencias para la salud humana.